PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

35

Decreto N.º 12.469.

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SRTA LORENZA PABLINA BERGOTTINI.

Asunción, 7 de Marzo de 1946.-

Nº 2.262.

VISTA: la presentación del Doctor Oscar Sapena Pastor por la srta Lorenza Pablina Bergottini(Exp.M.H. nº 1601/45) en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los treinta y dos años, nueve meses y veintiun días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de conformidad con el art. 1º del Decreto-Ley nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de $s.39:36.- TREINTA Y NUEVE GUARANIES CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS, a la señorita Lorenza Pablina Bergottini, en mérito a los treinta y dos años, nueve meses y veintiun días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.

229